



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La concejala Daniela Lagos y el miembro del Tribunal de Cuentas, Miguel Huanchullan, de la localidad de Pilcaniyeu, ante la falta de respuesta por parte del Intendente Municipal, solicitaron a los Legisladores que requiramos información al Gobierno provincial sobre la situación expuesta en los medios de comunicación respecto a las pretensiones de anexión de la municipalidad de Dina Huapi en desmedro de la localidad de Pilcaniyeu.

A fin de dar respuesta a los representantes políticos de la comunidad, el pasado 19 de julio presenté, junto a un grupo de Legisladores, un Pedido de Informes (Expte. N° 607/2022) a la Secretaría de Estado de Planificación, que al día de la fecha no ha tenido respuesta.

Esta situación nos indica que los vecinos de Pilcaniyeu, hasta el momento, solo han tenido información parcial sobre el asunto que han brindado algunos medios de comunicación, pero no han podido emitir opinión ni participar en este proceso.

Las pretensiones territoriales de Dina Huapi no son nuevas y el tema se retomó este año con el acompañamiento del Gobierno provincial. En una nota publicada el pasado 10 de marzo por el diario Río Negro se daba cuenta de una reunión celebrada entre el Intendente de Pilcaniyeu, un equipo del Consejo Federal de Inversiones y la intendenta de Dina Huapi, Mónica Balseiro, a fines de avanzar en la ampliación del ejido de Dina Huapi. La nota periodística plantea que el Municipio de Dina Huapi "aspira a ampliar hacia el este, con el fin de desarrollar un área semi rural y emplazar un cementerio, el futuro vertedero y otros emprendimientos que necesita la ciudad".

"La intendente Mónica Balseiro dijo que el plan ya tiene varios años, pero comenzó a avanzar desde que la secretaria de Planificación de la provincia lo asumió como prioritario y gestionó un financiamiento nacional a través del CFI para contratar el indispensable estudio técnico. La intención es llevar la superficie del ejido a unas 8.000 hectáreas" se detalla en el diario.

Balseiro sostuvo ante la prensa "que el plan avanza rápido y debe desembocar necesariamente en un proyecto de ley. Destacó que el equipo de especialistas que comenzó a trabajar en enero está integrado por biólogos, geólogos e ingenieros".



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Respecto a la postura del Intendente de Pilcaniyeu la nota especificó que "Ayuelef ve con buenos ojos el proyecto y esa postura sería clave para concretar el proyecto".

El medio también plantea que "Balseiro estimó que la ampliación del ejido va a prosperar con cierta rapidez porque hay consenso en la comunidad dinahuapense y también porque su pertenencia partidaria y la de Ayuelef (ambos son de JSRN) 'facilita las cosas'".

"El equipo técnico tiene planificado un cronograma de reuniones con autoridades políticas, con las cámaras empresarias, juntas vecinales y otras organizaciones, que debe concluir este mes. En mayo debe presentar un informe preliminar y para julio está fechada la propuesta definitiva" puntualiza el diario.

Asimismo Balseiro expresó que "el último paso será la elaboración del proyecto de ley que -según consideró- no debería encontrar grandes obstáculos en la Legislatura si llega con consenso y la suficiente fundamentación".

Por último la nota destaca "otro de los requisitos es la convocatoria a un referéndum que certifique el acuerdo de la población. Balseiro dijo que ya se realizó uno hace pocos años, en ocasión del proyecto anterior y podría servir". Fuente: diario Río Negro, 10 de marzo de 2022.

El tema siguió avanzando y el 25 de agosto pasado fue reflejado en el diario El Cordillerano (redactado en base a una gacetilla de prensa distribuida por la Municipalidad de Dina Huapi) en el que se publicó lo siguiente:

Luego de un amplio proceso de participación y consulta realizado por un calificado equipo de profesionales, el Municipio de Dina Huapi avanza en el diseño de una propuesta de ampliación del ejido urbano planificada.

El proyecto, que contó con la colaboración de la Secretaría de Planificación Provincial y fue financiado por el Consejo Federal de Inversiones (CFI), se realizó entre enero y julio de este año, y sus resultados serán publicados en breve. A partir de éstos, los equipos técnicos del municipio avanzarán en los detalles de la propuesta, que ya viene siendo trabajada en conjunto con las autoridades de la vecina localidad de Pilcaniyeu.

Al respecto, la intendente Mónica Balseiro explicó que la idea de avanzar con este estudio,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

surgió a partir del convencimiento de que la única forma en que Dina Huapi pueda crecer en forma armónica y ordenada, es teniendo un plan pensado en sus necesidades y realizado por profesionales.

Indicó asimismo que, en ese marco, se realizaron diversas reuniones con los Intendentes y concejales de ambas localidades; con las juntas vecinales, con los propietarios de los campos involucrados, organizaciones intermedias. El trabajo también incluyó una revisión de la legislación actual y un riguroso trabajo de reconocimiento del territorio circundante a Dina Huapi.

“El trabajo realizado por el equipo de asesores se basa en tres informes parciales; el primero de ellos vinculado el diagnóstico urbano y socioeconómico; otro que evalúa la aptitud del medio biofísico y un tercero sobre la definición del área de crecimiento del ejido con propuestas de planificación para los usos necesarios”, sostuvo Balseiro.

La jefa comunal se refirió asimismo al trabajo que desde su gestión se viene realizando, de manera progresiva para llegar a la propuesta que la ciudad necesita.

“Lo primero que es importante plantear, es que la ampliación de nuestro ejido urbano, es una necesidad que no podemos postergar, porque de ella dependerá en gran medida el desarrollo estratégico de nuestras localidades”, dijo.

Según el censo de 2001, Dina Huapi, tenía una población 2200 habitantes y 9 años después la población estaba por encima de los 4000 habitantes. El padrón electoral del 2021 superó los 4800 votantes y considerando la cantidad de medidores de agua y de luz indica que la población “supera ampliamente los 6000 habitantes”.

“Si bien se aguardan los resultados del Censo 2022, se observa que nuestra población se ha triplicado en los últimos 22 años. Este crecimiento impresionante posiciona a Dina Huapi como una de las ciudades rionegrinas y del país, que más aumentó su población en lo que va de este siglo”, explicó la intendente.

Balseiro hizo un recuento de los avances y retrocesos en la iniciativa, que derivaron en la actual propuesta de ampliación.

El tratamiento comenzó en 2009 con una reunión ampliada en el SUM de la localidad en la que se intentó avanzar sin éxito con el pedido de ampliación. Participaron legisladores provinciales, integrantes de la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Comisión de Límites y la participación de representantes de los dos municipios.

En el año 2012 se aprobó la ordenanza (012-CDDH-2012) donde se comunica a la Legislatura la necesidad de ampliar el ejido municipal; y al año siguiente otra ordenanza (073-CDDH-2013) que le comunicaba al Municipio de Pilcaniyeu la necesidad de comenzar el diálogo para avanzar en el proceso de ampliación.

En 2016, tanto Dina Huapi como Pilcaniyeu, aprobaron en sus respectivos Concejos Deliberantes dos ordenanzas que planteaban un nuevo proyecto de ampliación; que volvió a ser modificado en 2017 y enviado ese mismo año a la Legislatura para su tratamiento. "Esta iniciativa proponía ampliar el ejido a casi 42 mil hectáreas sin el menor análisis de las posibilidades de un crecimiento planificado; motivo por el cual nos opusimos", indicó.

La combinación de escasez de tierra y aumento poblacional, "nos obliga a acelerar los tiempos" para conseguir la ampliación del ejido urbano y poder dar respuesta temprana y planificada a las necesidades de los vecinos, teniendo en cuenta principalmente la crisis habitacional que se vive en la región, explicó Balseiro.

Y agregó: "Hoy Dina Huapi carece de espacios vitales y elementales para cualquier localidad que se quiera considerar municipio autónomo".

Se refirió además a la imposibilidad de contar con espacio suficiente para planificar un cementerio; lugares para actividades económicas, una planta de tratamiento de residuos cloacales, un vertedero, viviendas sociales, entre otros proyectos que la comunidad necesita.

"Y para lograrlo, necesitamos contar necesariamente con el espacio y la planificación adecuada que nos permita crecer de manera armónica y sostenida", puntualizó.

De acuerdo a estas informaciones periodísticas hace varios meses que se viene avanzando desde el Gobierno provincial y el Municipio de Dina Huapi para lograr la ampliación de su ejido municipal reduciendo significativamente el territorio de Pilcaniyeu.

Lo que resulta llamativo y preocupante de esta información es que supuestamente se han realizado diversas reuniones en la zona para analizar el tema y la concejala Daniela Lagos y el miembro del Tribunal de Cuentas Miguel Huanchullan no han sido invitados a ninguna y tampoco



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

los vecinos de Pilcaniyeu han sido convocados a encuentros donde se informe sobre un tema que resulta estratégico en el desarrollo de la localidad.

Cabe destacar, que el derecho de acceso a la información pública está amparado por la Constitución Nacional y los tratados internacionales, y está regulado a nivel nacional por la Ley 27.275. En Río Negro la normativa existente en la materia es la Constitución de la provincia (Artículos 4 y 26) y la ley N° 1.829/84 y su reglamentación a través del decreto N° 1.028/2004.

La mencionada Ley provincial, en el Artículo 1° establece que "los poderes públicos del Estado, sin perjuicio de la información pública que producen por propia iniciativa, brindarán toda aquélla que se les requiera..." y en el Artículo 2° instituye que "el derecho de libre acceso a las fuentes de información pública puede ejercerlo toda persona física o jurídica, sin distinción de nacionalidad, radicada en la Provincia...".

Asimismo, la Ley J n° 3284 regula el Instituto de Audiencia Pública como instancia de expresión y/o reclamos colectivos.

Por los motivos expuestos, resulta necesario que el Gobierno provincial, a través de la Secretaria de Estado de Planificación, realice en lo inmediato una Audiencia Pública en la localidad de Pilcaniyeu donde puedan participar los vecinos, representantes políticos, integrantes de entidades intermedias, de organizaciones sociales, dirigentes sindicales, etc., a fin que la comunidad pueda recibir información de lo actuado por parte del Intendente Municipal y los funcionarios provinciales sobre el proceso de anexión territorial pretendido por el municipio de Dina Huapi y a su vez puedan participar los vecinos y vecinas expresando sus opiniones.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial que, en el marco de la ley J n° 3284 convoque urgentemente una Audiencia Pública en la localidad de Pilcaniyeu, con el objeto que los vecinos y vecinas emitan su opinión y reciban la información de los funcionarios municipales y provinciales respecto a las pretensiones de la municipalidad de Dina Huapi de anexar territorio de Pilcaniyeu y a su vez brinden precisiones a la comunidad sobre el proceso en el que interviene la Secretaría de Estado de Planificación.

Todo ello en cumplimiento del derecho al libre acceso a las fuentes de información pública que les asiste a las personas físicas o jurídicas y de la obligación de los poderes públicos del Estado a brindarla.

Artículo 2°.- De forma.